

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE DE LA XXXVIII CONVENCIÓN ANUAL Y EXPO ANEAS 2026

ANTECEDENTES

La **Convención Anual y Expo de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS)**, constituye desde hace más de tres décadas el principal foro de encuentro a nivel nacional y uno de los más relevantes en América Latina para los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

A lo largo de sus ediciones, este magno evento se ha consolidado como un espacio estratégico para la articulación entre organismos operadores, instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, empresas del sector, organismos internacionales, instituciones académicas, especialistas y sociedad civil, con el propósito de fortalecer la gestión integral de los recursos hídricos en México y promover el derecho humano al agua y al saneamiento.

La **Convención Anual y Expo ANEAS** ha sido también un escenario privilegiado para el intercambio de experiencias, la difusión de avances tecnológicos, la capacitación especializada, la discusión de políticas públicas y la generación de alianzas estratégicas orientadas a enfrentar los retos actuales y futuros en materia de agua y saneamiento. Su impacto se refleja en el fortalecimiento institucional de los prestadores de servicios, en la mejora de la infraestructura hídrica y en la incorporación de prácticas de sostenibilidad que repercuten directamente en la calidad de vida de la población.

Ejemplo de lo anterior han sido las últimas ediciones de la **Convención Anual y Expo ANEAS**, en las cuales se ha consolidado su relevancia nacional e internacional. La XXXV Convención, celebrada en Monterrey, Nuevo León, en noviembre de 2023, congregó a más de 8,000 participantes y 350 expositores, contando con la presencia de delegaciones provenientes de 14 países, entre ellos Argentina, China, Colombia, Israel, Italia, Kenia, Holanda, Panamá, Qatar, Singapur, Suecia, España y Estados Unidos. Esta amplia representatividad internacional reafirmó el carácter estratégico del evento como una plataforma de intercambio técnico, innovación tecnológica y fortalecimiento institucional.

Por su parte, la XXXVI Convención, realizada en Chihuahua en noviembre de 2024, evidenció el poder integrador del encuentro al vincular la participación del sector con planes de desarrollo regional, como el Plan Estatal Hídrico 2040, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dicho evento reunió a expertos, organismos operadores y autoridades estatales para abordar los desafíos en materia de gestión hídrica, gobernanza y sustentabilidad, confirmando así el papel de la Convención como un espacio de referencia para la articulación de políticas, proyectos y alianzas estratégicas en beneficio del sector agua y saneamiento en México.



Con miras a la **XXXVIII Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, la Asociación reafirma su compromiso con la innovación, la excelencia técnica y la transparencia en la organización del evento, asegurando que este siga siendo un referente nacional e internacional. Para ello, resulta indispensable establecer lineamientos claros que permitan definir, con criterios objetivos y verificables, la sede que albergará esta Convención.

La emisión de los presentes Lineamientos para la Selección de la Sede de la **XXXVIII Convención Anual y Expo ANEAS 2026** tiene como finalidad garantizar la equidad, la certidumbre y la legalidad en el proceso de elección, contribuyendo a que la Convención continúe siendo un espacio de excelencia, colaboración y proyección para el sector hídrico de México y de la región.

PRIMERO. OBJETO.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios, requisitos, compromisos y procedimientos para la elección y organización de la sede de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, a fin de garantizar su correcta planeación, desarrollo y éxito.

SEGUNDO. SEDE POSTULANTE.

Podrán participar como postulantes los organismos operadores de agua de México, mediante sus titulares, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en albergar el evento. La propuesta deberá estar respaldada con carta compromiso firmada por el Gobernador Constitucional del Estado, así como por el organismo operador anfitrión, a efecto de garantizar el apoyo institucional, técnico, logístico y financiero requerido.

TERCERO. REQUISITOS PARA SER SEDE.

3.1 Conectividad y transporte. La sede postulante deberá demostrar que cuenta con condiciones de conectividad que permitan la llegada y movilidad eficiente de los asistentes nacionales e internacionales. Para tal efecto, deberá acreditarse:

3.1.1. Acceso aéreo:

- a. **Aeropuerto:** La sede seleccionada debe contar con un aeropuerto ubicado a menos de 40 km de distancia del lugar donde se llevará a cabo la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**. Esto garantiza un acceso eficiente y conveniente para los participantes nacionales e internacionales.
- b. **Aerolíneas:** Se requiere que haya al menos tres aerolíneas que ofrecen vuelos desde la Ciudad de México, la principal puerta de entrada al país. Esta diversidad de opciones asegura una mayor accesibilidad para los asistentes, así como tarifas competitivas.



3.1.2 Acceso terrestre:

- a. **Central de Autobuses:** Es esencial contar con al menos una central de autobuses en la que operen servicios especializados de autotransporte. Esto facilita el traslado terrestre de los participantes desde diversas ubicaciones, mejorando la conectividad y accesibilidad.
- b. **Infraestructura Carretera:** La sede postulante debe contar con una infraestructura carretera suficiente y de calidad que permita un fácil acceso al recinto desde diferentes puntos del país. Esto incluye carreteras en buen estado y señalización adecuada.

3.1.2 Movilidad Local:

- a. **Transportación Local:** Debe existir una oferta adecuada de servicios de transporte local, que incluya plataformas de movilidad, sitios de taxis y una infraestructura de transporte público eficiente. Esto garantiza la movilidad de los participantes dentro de la sede y facilita su desplazamiento hacia y desde el evento.

3.2 Seguridad. El evento deberá realizarse en un entorno seguro, lo cual será responsabilidad compartida entre la entidad anfitriona y las autoridades locales. Para ello:

3.2.1 Seguridad del Entorno: La entidad debe garantizar un entorno seguro para los participantes de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**. Esto incluye la presencia de fuerzas de seguridad adecuadas, como policía estatal, municipal y/o privada, para mantener el orden y la seguridad en las áreas cercanas al evento.

3.2.2 Servicios de Emergencia: Se requiere que el Gobierno Estatal y Municipal ofrezcan apoyo en servicios de bomberos, servicios médicos con hospitales 24 horas y Protección Civil. Estos servicios son fundamentales para garantizar la respuesta adecuada en caso de emergencias.

3.2.3 Seguridad en el recinto: El inmueble o recinto de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, debe contar con medidas de seguridad adecuadas, como control de acceso y sistemas de vigilancia, para proteger la integridad de los participantes y sus pertenencias.

3.3 Hospedaje. La sede postulante deberá garantizar la existencia de una oferta hotelera suficiente y diversificada, que asegure la disponibilidad de un número adecuado de habitaciones durante los días de celebración del evento. Asimismo, deberá realizar las gestiones pertinentes con los establecimientos de hospedaje, a fin de procurar la celebración de convenios y la obtención de tarifas preferenciales para los asistentes.

3.4 Centro de Exposiciones. La sede postulante deberá proponer un recinto ubicado dentro de su demarcación territorial, que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:



3.4.1 Disponibilidad del Recinto.

- a. Estar disponible durante el mes de noviembre del año 2026, por un periodo mínimo de siete (7) días consecutivos, distribuidos de la siguiente manera:
 - I. Dos días y medio (2.5) para montaje.
 - II. Cuatro (4) días para el desarrollo del evento.
 - III. Un (1) día para desmontaje.

3.4.2 Espacios para conferencias y reuniones.

- a. Un salón principal para conferencias magistrales, con capacidad mínima de un mil (1,000) personas, en montaje tipo auditorio.
- b. Seis (6) salones para conferencias paralelas, con capacidad mínima de setenta (70) personas cada uno, en montaje tipo escuela.
- c. Una sala VIP con mesa imperial, destinada a reuniones del Consejo Directivo, con capacidad mínima de cuarenta (40) personas.
- d. Una sala de trabajo para el staff organizador, con capacidad mínima de cincuenta (50) personas, equipada con mobiliario, conexión eléctrica y medios tecnológicos necesarios para el desempeño de sus funciones.

3.4.3 Infraestructura y servicios generales.

- a. Todas las salas deberán contar con internet de alta velocidad, equipo audiovisual, sistemas de proyección y audio profesional.
- b. Cumplimiento con las normas oficiales aplicables en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.
- c. Espacio habilitado para reuniones privadas y actividades de networking.
- d. Área destinada al registro de participantes, con superficie mínima de cuatrocientos (400) metros cuadrados, equipada para su operación eficiente.
- e. Espacio de exhibición para el montaje de stands, con superficie mínima de diez mil (10,000) metros cuadrados.
- f. Estacionamiento suficiente y seguro para asistentes y expositores.
- g. Accesos adecuados para carga y descarga de equipo y materiales.
- h. Servicio de limpieza y mantenimiento continuo durante todas las fases del evento.
- i. Área equipada para servicios de catering y preparación de alimentos.
- j. Servicio de coffee break para las conferencias en los diferentes salones.
- k. Internet inalámbrico de cobertura total en todas las instalaciones.

3.4.4 Personal de apoyo. Provisión de personal de apoyo por parte del recinto, incluyendo un equipo aproximado de cincuenta (50) personas, distribuidas en las áreas de logística, operación técnica y atención general.



3.5 Presentación del Presupuesto del Recinto. La sede postulante deberá presentar un presupuesto detallado del recinto propuesto, el cual deberá incluir:

- a. Costos de renta del inmueble para las fechas de montaje, desarrollo y desmontaje de la Convención Anual y Expo ANEAS 2026.
- b. Gastos asociados a servicios técnicos, logísticos y de seguridad del recinto.
- c. Costos de uso de áreas comunes y servicios adicionales requeridos para la realización del evento.
- d. Cualquier otro gasto relacionado con la operación integral del recinto durante la Convención.

El presupuesto deberá presentarse de manera clara y comprobable, acompañado de documentación oficial que respalde los montos, a fin de que el Comité Organizador pueda evaluar la viabilidad financiera de la propuesta y considerarla para la selección de la sede.

CUARTO. COMPROMISOS DE LA SEDE POSTULANTE.

En esta sección se establecen los compromisos y apoyos que la sede postulante deberá asumir para garantizar la realización de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**. Dichos apoyos serán gestionados mediante patrocinios coordinados por la propia sede.

Se aclara que los recursos de la Convención se destinan principalmente a proporcionar el espacio y la infraestructura necesarios para los participantes, estableciéndose el monto de recuperación de manera estratégica para fomentar la participación.

La sede anfitriona será responsable de gestionar los patrocinios necesarios para cubrir el costo total del evento, asegurando que los acuerdos estén alineados con los objetivos y valores de la Convención.

A continuación, se detallan los compromisos y apoyos requeridos:

4.1 Acuerdo de Colaboración: La sede postulante deberá formalizar un acuerdo con ANEAS, en el que se especifiquen todos los requerimientos de las actividades planificadas para la Convención. La sede se compromete a cumplir íntegramente con lo establecido en dicho acuerdo.

4.2 Carta Compromiso para Promoción y Operación: La sede deberá presentar una carta en la que se describan los apoyos que proporcionará para la promoción y operación de la Convención.

4.3 Apoyos del Gobierno Estatal y Municipal: La sede deberá gestionar la colaboración de las autoridades locales y estatales en las siguientes áreas:



- a. **Servicios Médicos y Hospital 24 Horas:** Disponibilidad de atención médica continua para cualquier eventualidad, durante todos los días del evento (incluyendo el montaje y el desmontaje).
- b. **Ambulancia con Paramédicos:** Presencia de al menos una unidad durante montaje, desarrollo, clausura y desmontaje del evento.
- c. **Protección Civil:** Coordinación de planes de seguridad y respuesta ante emergencias.
- d. **Protección y Vialidad:** Coordinar con las autoridades locales para el control del tráfico y seguridad en las zonas del evento.
- e. **Seguridad Pública y Privada:** Establecer un plan integral de seguridad que contemple la presencia de policía estatal, municipal y/o privada para mantener el orden en el evento y en áreas cercanas.

Estos compromisos son fundamentales para garantizar un entorno seguro y eficiente, así como el éxito de la Convención.

QUINTO. PROGRAMA DE ACCIONES SUSTENTABLES HÍDRICAS.

La gestión responsable y sostenible del agua es un desafío global que requiere de acciones concretas y comprometidas a nivel local, estatal y nacional. En este contexto, la selección de la sede de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026** no solo debe considerar aspectos logísticos y organizativos, sino también el compromiso real de la entidad postulante con la sostenibilidad hídrica.

Solicitar a las entidades postulantes la presentación de un programa de acciones sustentables hídricas en ejecución permite identificar y valorar aquellas regiones que están liderando en la implementación de prácticas y políticas efectivas para la conservación y uso eficiente del agua. Este enfoque no solo fortalece el propósito de la Convención, sino que también promueve la replicabilidad de buenas prácticas y la sensibilización sobre la importancia del agua como recurso vital.

Además, al integrar criterios de sostenibilidad hídrica en el proceso de selección, ANEAS reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 6: "Agua limpia y saneamiento", que busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua para todos.

Por lo tanto, la elaboración y presentación de un programa de acciones sustentables hídricas por parte de la sede postulante se constituye como un requisito esencial que refleja un compromiso tangible con la gestión responsable del recurso hídrico y con la visión de un México más sostenible.

La sede postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Presentación del programa: La sede postulante deberá elaborar y presentar un programa de acciones sustentables hídricas actualmente en ejecución en su entidad.



5.2 Contenido mínimo del programa. El programa deberá incluir, al menos:

- a) Proyectos de conservación y gestión eficiente del agua.
- b) Tratamiento y disposición adecuada de aguas residuales.
- c) Proyectos de reforestación y cuidado ambiental.
- d) Iniciativas de educación, concientización y participación ciudadana.
- e) Cualquier otra acción que demuestre un compromiso tangible con la sostenibilidad hídrica.

5.3 Objetivo del programa. El programa deberá reflejar el compromiso de la entidad con la gestión responsable del recurso hídrico y su alineación con los objetivos y valores de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**.

5.4 Evaluación. La ANEAS a través de su Comité, evaluará los programas presentados para identificar buenas prácticas que puedan servir de ejemplo e inspiración para otras entidades y para la sociedad en general.

5.5 Ventaja en la selección. Las entidades que demuestren un compromiso sólido, tangible y continuo con la sostenibilidad hídrica tendrán preferencia en el proceso de selección de sede.

SEXTO. GARANTÍA DE SERIEDAD Y COMPROMISO.

La entrega de una garantía de seriedad, acompañada de la propuesta presentada por la entidad postulante, constituye un requisito esencial en el proceso de selección de la sede de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**. Esta garantía refleja el compromiso de la sede postulante de cumplir con los requisitos técnicos, logísticos y de sostenibilidad establecidos, asegurando la realización efectiva del evento en los términos acordados.

ANEAS, por su parte, reafirma su compromiso con sus asociados y colaboradores en la organización de la Convención. La elección de sede es un paso estratégico en la planificación de este evento de trascendencia nacional, y una vez anunciada la sede, ANEAS se compromete públicamente a llevar a cabo la Convención, garantizando una planificación rigurosa, la asignación de recursos adecuados y la realización de un evento exitoso y enriquecedor para todos los participantes.

La garantía de seriedad constituye un respaldo tangible de que la entidad seleccionada asumirá su papel como socio estratégico de ANEAS, colaborando de manera firme y responsable en la organización y ejecución de la Convención. Esta garantía no solo acredita la capacidad financiera de la entidad para cumplir con sus compromisos, sino también su responsabilidad ética y moral con la comunidad de ANEAS y con la mejora continua en la gestión del agua en México.

Asimismo, la garantía representa el compromiso de la sede postulante de cumplir con los acuerdos establecidos, proporcionar los recursos necesarios y participar activamente en todas las fases de planificación y ejecución del evento, desde la preparación hasta su culminación.



En consecuencia, la entrega de esta garantía, junto con la propuesta de sede, es un elemento fundamental para asegurar la realización exitosa de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, garantizando que ANEAS y la entidad seleccionada trabajen de manera coordinada y efectiva para ofrecer un evento de alta calidad que contribuya al fortalecimiento de la gestión del agua en México.

SÉPTIMO. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta para la sede de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026** constituye un paso fundamental en el proceso de selección.

La propuesta deberá reflejar de manera integral y detallada todos los requisitos y compromisos establecidos en los presentes lineamientos, asegurando una comprensión completa de la capacidad, responsabilidad y seriedad de la entidad postulante.

Para su correcta presentación, la propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1 Dirigida al Presidente del Consejo Directivo de ANEAS. La propuesta deberá estar dirigida al Ingeniero José Lara Lona, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS), con el fin de asegurar que la documentación llegue a la máxima autoridad de la institución.

7.2 Acompañada de Carta Compromiso. La propuesta deberá incluir una carta compromiso firmada por el Gobernador de la entidad donde se llevará la Convención, que respalde oficialmente la organización y realización del evento en su jurisdicción.

Asimismo, deberá expresar el compromiso de la autoridad estatal con la ejecución del evento y la aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en los presentes lineamientos.

7.3 Medios de envío de la propuesta. La propuesta y la carta compromiso deberán enviarse en **formato físico y digital**, garantizando la recepción efectiva y el registro del proceso:

- a. **Formato físico:** Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3332, interior 604, colonia Jardines del Pedregal, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- b. **Formato digital:** correo electrónico jose.lara@aneas.com.mx

7.4 Contenido obligatorio de la propuesta. La propuesta deberá incluir de manera clara, ordenada y comprobable todos los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, tales como:

- a. Conectividad y transporte.
- b. Oferta hotelera suficiente y diversificada.
- c. Capacidad del recinto para albergar el evento.



- d. Presupuesto detallado del recinto, incluyendo costos de renta, servicios, logística y cualquier otro gasto relacionado con la realización de la Convención.
- e. Servicios técnicos, logísticos y de seguridad.
- f. Programa de acciones sustentables hídricas.
- g. Plan de actividades culturales y de integración.
- h. Garantía de Serenidad y Compromiso.
- i. Cualquier otro elemento previsto en los lineamientos aplicables.

El cumplimiento de cada uno de estos requisitos deberá acreditarse mediante documentación, evidencias técnicas o convenios respectivos.

7.5 Fecha límite para recepción. La fecha límite para la recepción de propuestas es el 24 (veinticuatro) de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco). Esta fecha determina el plazo final para que los interesados presenten su documentación completa y cumplan con todos los requisitos establecidos.

Una vez recibidas todas las propuestas, el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales será responsable de recibir, analizar y evaluar las propuestas que cumplan con los lineamientos establecidos, y presentará ante el Consejo Directivo de ANEAS el listado de sedes que cumplen con todos los criterios para su deliberación y decisión final.

7.6 Fecha de emisión del resultado. El Consejo Directivo de ANEAS deliberará sobre las sedes propuestas y emitirá la decisión final sobre la entidad anfitriona de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**. El resultado se dará a conocer a más tardar el 26 (veintiséis) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

La presentación de la propuesta representa un paso esencial para la elección de la entidad anfitriona de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**. ANEAS espera recibir propuestas completas, detalladas y comprometidas que demuestren la capacidad de la entidad postulante para organizar el evento de manera exitosa, conforme a los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

OCTAVO. DECISIÓN FINAL SOBRE LA SEDE.

La determinación respecto a la sede de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026** será adoptada por el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales y el Consejo Directivo de ANEAS.

Dicha decisión será definitiva, inapelable y concluyente, una vez concluido el proceso de evaluación conforme a los lineamientos establecidos y anunciada públicamente la sede anfitriona.

La resolución se sustentará en criterios objetivos, transparentes y rigurosos, garantizando que la sede elegida cumpla cabalmente con los requisitos y compromisos previstos.



Este carácter de inapelabilidad tiene por objeto preservar la integridad, legalidad y equidad del procedimiento de selección, así como asegurar la certidumbre para la entidad anfitriona, los participantes y colaboradores del evento.

ANEAS, por conducto de sus órganos competentes, reafirma su compromiso de observar en todo momento los más altos estándares de profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la excelencia en la gestión del agua en México y garantizando el éxito de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**.

NOVENO. ACUERDO DE COLABORACIÓN.

La sede que resulte electa para llevar a cabo de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, deberá celebrar con la ANEAS un Acuerdo de Colaboración, en el cual se precisarán de manera detallada las actividades, responsabilidades y compromisos de ambas partes, con el fin de garantizar el éxito del evento.

9.1 Naturaleza del Acuerdo. Dicho instrumento constituye un compromiso formal y vinculante, mediante el cual se establecerán los mecanismos de coordinación para la planificación, organización y ejecución de la Convención, evitando que se limite a un mero requisito protocolario.

9.2 Obligaciones de ANEAS. Corresponderá a la ANEAS aportar su experiencia técnica, capacidad organizativa, red de contactos y recursos institucionales, con el propósito de asegurar que el evento se desarrolle con los más altos estándares de calidad, contenido y sostenibilidad.

9.3 Obligaciones de la Sede Electa. La entidad anfitriona deberá proporcionar el respaldo logístico, financiero y técnico necesario, garantizando la infraestructura, los servicios y las condiciones óptimas para la realización de la Convención.

9.4 Requerimientos técnicos y operativos. Dentro del Acuerdo de Colaboración para la organización de la **Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, deberán establecerse de manera precisa y detallada todos los requerimientos necesarios para su adecuada realización, incluyendo aspectos técnicos, de infraestructura, instalaciones, montaje, programa general, eventos paralelos, logística operativa, así como los recursos materiales y humanos indispensables para garantizar el correcto desarrollo de la Convención.

9.5 Plazo de Formalización. El Acuerdo de Colaboración deberá ser firmado y formalizado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación oficial de la elección de la sede, a fin de iniciar oportunamente la organización del evento.

9.6 Consecuencias del Incumplimiento. El incumplimiento en la formalización del Acuerdo será considerado una falta grave a los compromisos asumidos, y faculta al Comité Organizador para



la Convención y Encuentros Nacionales a desestimar la designación de dicha sede y, en su caso, seleccionar otra entidad entre las propuestas previamente presentadas.

DÉCIMA. MEDIDAS ANTE EMERGENCIA SANITARIA

En caso de presentarse una emergencia sanitaria de riesgo epidemiológico, el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales deberá acatar en todo momento las disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades competentes, implementando de forma inmediata las medidas preventivas y de mitigación que correspondan. Dichas medidas deberán aplicarse en las áreas de exposición, ceremonias, conferencias, instalaciones, espacios, centros y cualquier otro recinto relacionado con el evento, priorizando en todo momento la protección de la salud y seguridad de los participantes, asistentes y colaboradores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS).

SEGUNDO. Para la correcta implementación de los presentes Lineamientos, se establecen las siguientes fechas clave:

- a. Publicación de los Lineamientos: 12 de septiembre de 2025.
- b. Cierre de recepción de propuestas: 24 de octubre de 2025.
- c. Selección y aprobación de la sede por el Consejo Directivo de ANEAS: 26 de noviembre de 2025.

TERCERO. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos será resuelta por el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales, en coordinación con el Consejo Directivo de ANEAS.

Agradecemos su interés en ser sede a la **XXXVIII Convención Anual y Expo ANEAS 2026**, esperamos recibir sus propuestas dentro del plazo establecido.

Los presentes lineamientos se emiten a los 12 días del mes de septiembre de 2025, en la Ciudad de México, México.

Atentamente,

Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales



aneas.com.mx



La red que suma,
fluye y conecta.

aneas.com.mx